



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3884-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité Electoral de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 052-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 25.OCT.2018, propone al Rector el Reglamento General de Elecciones para su aprobación en el Consejo Universitario, en mérito al Art. 155°, inciso a) del Estatuto de la Universidad; para lo cual adjunta el texto correspondiente;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, revisado la propuesta y en mérito al inciso b), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 7 capítulos, 78 artículos y 15 disposiciones finales; disponiendo su difusión a toda la comunidad universitaria, para lo cual la Oficina de Imagen Institucional deberá adoptar las acciones que corresponda.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1165-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 7 capítulos, 78 artículos y 15 disposiciones finales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** la difusión en toda la comunidad universitaria del Reglamento aprobado con el numeral anterior, para lo cual la Oficina de Imagen Institucional deberá adoptar las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Comité Electoral, adopte las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Invest
AL OCI
Transparencia
CEU
DCPyP
Facultades (14)
DACAD
DIGA
RRHH
Archivo